



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

La solicitud formulada por los Profesores Titulares de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales encuadrados en el Art. 70° del Estatuto Universitario y reglamentado por la Ordenanza HCS N° 9/87, a fin de continuar prestando servicios en sus respectivas asignaturas durante el período lectivo 2009; y

CONSIDERANDO:

Que el personal docente de que se trata se encuentra a la fecha prestando servicios e incluidos en el presupuesto de la Facultad;

Que atento su importante trayectoria como profesores de esta Casa y su manifiesto deseo de continuar con las tareas académicas, de investigación y demás encomendadas por la Facultad, como así también el requerimiento de las Cátedras respectivas, la implementación del nuevo Plan de Estudios y la necesaria transición interplan que esto conlleva, resulta necesario conservar a los mismos vinculados a ellas;

Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;

Que las razones expuestas aconsejan mantener su actual revista, ubicando la situación planteada en el marco del Art. 4° de la Ordenanza HCS 9/87, con carácter de excepción y en base a "actividades de docencia", "investigación" y "extensión";

Que las presentes designaciones encuadran, cuando correspondiere, en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES**

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Designar al siguiente personal docente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, en las asignaturas y cargos que a continuación se mencionan, a partir del 1 de abril de 2009 y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2010 ó antes si los cargos fueran provistos por concurso, en virtud de lo dispuesto por el Art. 4° de la Ordenanza HCS N° 9/87, encuadrando las mismas, cuando correspondiere, en disposiciones del Anexo II del Dec. 1610/93:

Profesor Titular Dedicación Exclusiva (C.101)

Dr. Eduardo I. FANZOLATO (8300), Derecho Privado VI -(en trámite su designación de Profesor Emérito)

Profesor Titular Dedicación Semiexclusiva (C. 102)

Dr. Jorge DE LA RUA (7055), Derecho Penal I, Cát. "A"

Dra. Angelina FERRERA de DE LA RUA (11572), Teoría General del Proceso, Cát. "A"

Dr. Juan Manuel APARICIO (6638), Derecho Privado III, Cát. "A" (en trámite su designación de Prof. Emérito)
Dr. Juan Carlos PALMERO (6926), Derecho Privado I, Cát. "A" (en trámite su designación de Prof. Emérito)
Dr. Aquiles VILLALBA (7244), Introducción al Derecho, Cát. "A"
Dr. Julio I. ALTAMIRA GIGENA (8774), Derecho Administrativo.-Cát. "A"
Dr. Domingo A. VIALE (9411), Derecho Privado II, Cat. "A";
Dr. Gonzalo FERNANDEZ (14608), Derecho Político.
Dr. Ramón P. YANZI FERREIRA (16150), Cát. "C" Historia del Derecho

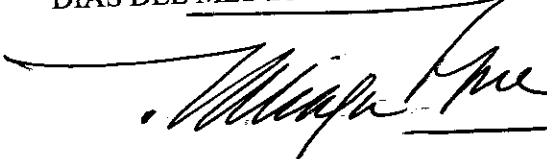
Profesor Titular Dedicación Simple (C. 103)

Dr. Eduardo Roque MUNDET (7685), Derecho Privado V
Dr. Jorge Horacio GENTILE (16152), Derecho Constitucional, Cát. "B"

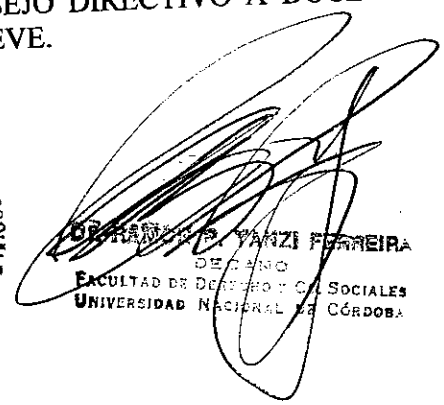
Art. 2º.- Los Profesores designados por el Art. 1º de la presente deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el artículo 56º de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990).

Art. 3º.- Protocolícese, hágase saber, gírese copia a Secretaría Académica, Dirección de Administración y a los Departamentos de: Derecho, Penal, Derecho Procesal, Derecho Civil, Estudios Básicos y Derecho Público a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A DOCE
DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.


LUIS F. ALIAGA YORRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




RAMÓN P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 76/09.-